



UNIVERSIDAD  
COOPERATIVA  
DE COLOMBIA

## GUÍA DE COMUNICACIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO

**Código:** GA192-3  
**Versión:** 1  
**Fecha:** Octubre de 2019

### TABLA DE CONTENIDO

<a href="#">1. OBJETIVO</a> .....	2
<a href="#">2. ALCANCE</a> .....	2
<a href="#">3. DEFINICIONES</a> .....	2
<a href="#">4. DESARROLLO</a> .....	2
<a href="#">4.1 LINEAMIENTO DE COMUNICACIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO</a> .....	3
<a href="#">4.2 USO DEL LENGUAJE</a> .....	3
<a href="#">4.3 USO DE IMÁGENES</a> .....	4
<a href="#">4.4 EN EVENTOS</a> .....	5
<a href="#">4.5 GLOSARIO</a> .....	5
<a href="#">5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA</a> .....	9
<a href="#">6. RELACIÓN DE VERSIONES</a> .....	10



UNIVERSIDAD  
COOPERATIVA  
DE COLOMBIA

## GUÍA DE COMUNICACIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO

**Código:** GA192-3  
**Versión:** 1  
**Fecha:** Octubre de 2019

### 1. OBJETIVO

Orientar el proceso de comunicación y promoción de la Universidad Cooperativa de Colombia desde los fundamentos de la inclusión, interculturalidad y equidad de género para evitar sesgos de género o discriminación.

### 2. ALCANCE

Aplica desde la redacción de los contenidos hasta la publicación.

### 3. DEFINICIONES

- **Comunicación:** Es intercambiar información entre dos o más participantes con el fin de transmitir o recibir significados a través de un sistema compartido de signos y normas semánticas. En la Universidad Cooperativa de Colombia la comunicación es gestionada desde el plan CORP: cultura organizacional, orgullo, reputación y posicionamiento. La comunicación puede ser interna o externa y se canaliza a través de un sistema de comunicación nacional.
- **Equidad:** *"Medio para alcanzar la igualdad; "tanto la igualdad entre hombres y mujeres como la equidad de género, permiten trato idéntico o trato diferenciado según las necesidades respectivas. La distinción [entre ambos conceptos] reside en que mientras el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres requiere que cada Estado implemente acciones específicas y concretas para eliminar la discriminación real"<sup>6</sup>, la equidad es posible cuando se da un trato justo, se consideran necesidades e intereses propios de la diferencia, "gracias a la incorporación de medidas específicas para los grupos con derechos vulnerados; este trato justo asegura una igualdad real, sustantiva o de hecho, aun cuando las personas sean diferentes".<sup>1</sup>*
- **Promoción:** Es todo aquello que sirve para estimular la compra o venta de un producto dentro de un plazo corto. En la Universidad Cooperativa de Colombia se promocionan los programas de pregrado, posgrados, formación continua y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH, a través de medios impresos, audiovisuales, digitales y eventos.

### 4. DESARROLLO

Este documento describe los que se debe y no se debe hacer en la comunicación o promoción de la Universidad en materia de inclusión, interculturalidad y equidad de género. Así mismo, lista una serie de términos necesarios para tener en cuenta en la interacción con los diferentes públicos.

<sup>1</sup> Manual del Sistema de Gestión de Igualdad de Género [http://americalatinagenera.org/newsite/images/cdr-documents/publicaciones/MANUAL\\_DE\\_IMPLEMENTACION\\_DEL\\_SGIG\\_Junio\\_2015.pdf](http://americalatinagenera.org/newsite/images/cdr-documents/publicaciones/MANUAL_DE_IMPLEMENTACION_DEL_SGIG_Junio_2015.pdf)



#### **4.1 LINEAMIENTO DE COMUNICACIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO**

La Universidad Cooperativa de Colombia entiende que la igualdad entre mujeres y hombres es un principio universal reconocido mundialmente y que es la base para el desarrollo armónico, económico, político y social. Por otra parte, la equidad es uno de los valores institucionales, el cual inspira a la Universidad a no tener distinciones diversidad en edades, etnias, funcional, cultural, sexual, que se refleja en el material visual que se publica interna y externamente de la democracia en el país.

Es así como, la Universidad asume un enfoque de equidad en sus dinámicas, articulándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente con el ODS 5: Igualdad de Género. Este compromiso implica que toda la comunidad institucional sea corresponsable del uso de un lenguaje no sexista que generan sesgos de género y discriminación.

En este sentido, la Universidad se compromete a:

- Elaborar materiales de comunicación y publicidad, internos y externos, libres de sesgos de género, lenguaje sexista y discriminatorio.
- Diseñar herramientas que contribuyan a una comunicación con equidad de género.
- Promover un lenguaje no sexista en las comunicaciones de manera que la comunidad institucional entienda y apropie.
- Verificar el uso de imágenes y lenguaje incluyente y no sexistas en los distintos mecanismos de comunicación internos y externos.

#### **4.2 USO DEL LENGUAJE**

*"El lenguaje es la facultad del ser humano de expresarse y comunicarse con los demás a través del sonido articulado o de otros sistemas de signos"<sup>2</sup>.*

El quehacer de la universidad se comunica mediante el lenguaje: la información oficial, los servicios que ofrece, los resultados obtenidos; las presentaciones en eventos y reuniones; así como la publicación de materiales promocionales que llegan a miles de personas. En consideración a lo anterior, se debe resaltar que el lenguaje está implícito en todas las actividades diarias, y que además es la base de la construcción del pensamiento<sup>3</sup>. Por lo tanto, se debe tener cuidado en el uso del lenguaje para no generar en los demás, interpretaciones de desigualdad de género.

A continuación, se presenta una serie de ejemplos concretos que pueden facilitar el uso del lenguaje incluyente. Es importante destacar que éstos deben analizarse y comprenderse en su contexto.

<sup>2</sup> Definición tomada del diccionario de la Real Académica de la Lengua.

<sup>3</sup> Pensamiento y lenguaje - Teoría del desarrollo cultural de las funciones psíquicas, Lev S. Vygotsky



UNIVERSIDAD  
COOPERATIVA  
DE COLOMBIA

## GUÍA DE COMUNICACIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO

Código: GA192-3  
Versión: 1  
Fecha: Octubre de 2019

- La Universidad reconoce la expresión "**Todos y todas**" al inicio de una intervención o en los contextos que se requiera enfatizar el género femenino o masculino. También se puede emplear: "**Bienvenidas y bienvenidos**", "**Damas y caballeros**" "**Señores y señoras**".
- La designación del femenino solo se debe usar cuando la oposición de sexos es relevante en el contexto, ejemplo: **Los hombres y mujeres que hoy se gradúan**.
- Para sustituir el masculino genérico se deben emplear términos colectivos, ejemplo: **la comunidad profesoral o estudiantil, para reemplazar los profesores o los estudiantes**.
- Se debe utilizar términos incluyentes en la denominación y clasificación profesional y de cargos, sin distinciones en masculino o en femenino, ejemplo: **rector o rectora, vicerrector o vicerrectora, director o directora, decano o decana**.
- Se deben usar pronombres para evitar muchas designaciones masculinas en el lenguaje, ejemplo: **Quienes deseen matricular un curso**, para evitar, los estudiantes que deseen matricular un curso.
- En todas las comunicaciones se debe intercalar el orden en el género, en el lenguaje se puede referir primero a las mujeres y luego a los hombres o viceversa.
- El participio activo del verbo ser, es 'el ente'. Por ese motivo, cuando se nombra a la persona que denota capacidad de ejercer la acción que expresa el verbo, se le agrega al final 'ente', ejemplo: **la persona que preside, se le dice presidente, no presidenta, sin que dependa del género, (femenino o masculino), se dice estudiante, no estudianta, se dice docente, no docenta**.

### 4.3 USO DE IMÁGENES

Las imágenes al igual que el lenguaje, son relevantes en la comunicación para la equidad. Diversos estudios indican que los seres humanos están programados biológicamente para procesar el mundo de un modo visual, no en vano, el 90% de la información que se transmite al cerebro es visual<sup>4</sup>. En este sentido se hace relevante el uso de imágenes que no estereotipen los roles de género ni violenten su dignidad.

- En la comunicación y promoción se utilizan imágenes que reflejan la equidad de género, en las que hombres y mujeres realizan diferentes actividades, que sean profesionales o desempeñen cargos, evitando utilizar imágenes que representen los roles que tradicionalmente son asignados social y culturalmente.
- La Institución al ser una Universidad Multicampus, presenta una gran diversidad en edades, etnias, funcional, cultural, sexual, que se refleja en el material visual que se publica interna y externamente.
- En los anuncios de comunicación interna y externa se incluyen imágenes de mujeres y hombres de manera equitativa.

Lo anterior, se aplica para material como fotografía, vídeo, animaciones, dibujos, presentaciones, entre otros.

### 4.4 EN EVENTOS

<sup>4</sup> <https://ernestoolivares.es/pensamos-90-en-imagenes/>



UNIVERSIDAD  
COOPERATIVA  
DE COLOMBIA

## GUÍA DE COMUNICACIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO

**Código:** GA192-3  
**Versión:** 1  
**Fecha:** Octubre de 2019

El cuerpo de la mujer o del hombre, no se utiliza como objeto publicitario en las comunicaciones o promociones, por el contrario, como institución de educación superior se destaca a los individuos por sus conocimientos, comportamientos y logros para que sirvan de referentes de opinión en los medios de comunicación. Las personas que promueven los servicios de la Universidad son de ambos sexos y su imagen proyecta la filosofía institucional y aspiracional.

### 4.5 GLOSARIO

Las definiciones relacionadas a continuación son las que se ajustan a las dinámicas propias de la Institución y son tomadas del "Glosario de Género" elaborado por el Instituto Nacional de las Mujeres - INMUJERES de México<sup>5</sup> y del Manual del Sistema de Gestión de Igualdad de Género - Equipares<sup>6</sup>.

- **Abuso sexual:** *Toda actividad sexual que sucede entre dos personas sin que medie el consentimiento de alguna de ellas.*
- **Acoso:** *Comportamiento cuyo objetivo es intimidar, perseguir, apremiar e importunar a alguien con molestias o requerimientos. Aunque normalmente se trata de una práctica censurada, se reproduce en contextos donde el entorno social brinda condiciones para ello, al no existir una sanción colectiva contra dichos actos.*
- **Acoso Laboral:** *Hostigamiento laboral, un tipo de violencia de género que se caracteriza por el ejercicio de poder en una relación de subordinación de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y escolar.*
- **Acoso moral o psicológico:** *Somete a la víctima a través del quebrantamiento de su confianza y su autoestima por medio de la humillación pública, la burla, generación de confusión, incertidumbre y cuestionamiento de sus principios y valores.*
- **Acoso sexual y laboral:** *El acoso sexual es un comportamiento de naturaleza sexual y connotación sexista, no deseado por la víctima, que afecta a la dignidad de hombres y mujeres. En el ámbito del trabajo se incluye el comportamiento de superiores jerárquicos y colegas profesionales que resulten en una amenaza de la posición laboral.*
- **Ambiente laboral y salud:** *Tener un buen ambiente de trabajo ayuda a que la planta profesional se sienta motivada, sobre todo en el momento de ir a trabajar, aumenta el rendimiento personal y la productividad de los equipos de trabajo y así de la empresa en general. Ir motivado al trabajo influye en que se trabaje mejor y más a gusto y se consigan así mayores resultados y cifras más elevadas. Según EQUIPARES*
- **Autoestima:** *Valoración que una persona tiene y siente de sí misma. Es la percepción interna de cada persona, construida a partir de los pensamientos, sentimientos, sensaciones y experiencias que va teniendo a lo largo de su vida. No es una característica de nacimiento, sino una cualidad que se va modificando a lo largo de la existencia. Comunicación Incluyente: Comunicación emitida por los medios masivos de difusión,*

<sup>5</sup> Ramírez Solórzano, Martha Alida (Coord.) (2008). Glosario de género. INMUJERES. Segunda edición. México: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100904.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf)

<sup>6</sup> Manual del Sistema de Gestión de Igualdad de Género [http://americalatinagenera.org/newsite/images/cdr-documents/publicaciones/MANUAL\\_DE\\_IMPLEMENTACION\\_DEL\\_SGIG\\_Junio\\_2015.pdf](http://americalatinagenera.org/newsite/images/cdr-documents/publicaciones/MANUAL_DE_IMPLEMENTACION_DEL_SGIG_Junio_2015.pdf)



UNIVERSIDAD  
COOPERATIVA  
DE COLOMBIA

## GUÍA DE COMUNICACIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO

Código: GA192-3

Versión: 1

Fecha: Octubre de 2019

mediante el lenguaje hablado, escrito o visual, libre de códigos y significados sexistas que discriminen y atenten contra la libertad y dignidad de las mujeres.

- **Construcción social de género:** Características y los atributos que son reconocidos socialmente como masculinos y femeninos, así como al valor que se les asigna en una determinada sociedad. Este proceso transcurre a nivel personal como social e institucional. Individualmente la construcción social del género se lleva a cabo a lo largo del ciclo de vida de los sujetos, durante el cual los procesos de socialización en la familia y en las instituciones escolares tienen una peculiar relevancia.
- **Comunicación no sexista:** El manejo de una imagen diversa y de la incorporación de un enfoque de género en la comunicación de la empresa, requiere eliminar los estereotipos establecidos culturalmente sobre papeles asignados a hombres y mujeres, imágenes discriminatorias sobre las mujeres. Desde un enfoque de género, la proyección externa fomenta el respeto de los derechos de las mujeres y fortalece mensajes de igualdad entre hombres y mujeres.
- **Derecho de las niñas y los niños:** De ser protegidos por la sociedad y el Estado.
- **Desigualdad de Género:** Distancia social entre mujeres y hombres. Históricamente, las mujeres han estado relegadas a la esfera privada y los hombres, a la esfera pública. Esta situación ha derivado en que las mujeres tengan un limitado acceso a la riqueza, a los cargos de toma de decisión, a un empleo remunerado en igualdad a los hombres, y que sean tratadas de forma discriminatoria.
- **Discriminación:** Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.
- **Diversidad Sexual:** variedad, diferencia, abundancia de cosas distintas. De acuerdo con la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), se manifiesta en la "originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y sociedades que componen la humanidad".
- **División Sexual del trabajo:** Categoría analítica que estudia el reparto de tareas diferenciadas por sexo en una sociedad o contexto particular.
- **Doble Jornada laboral:** El trabajo doméstico no remunerado se caracteriza por ser una labor relacionada con la manutención del bienestar y el cuidado de la familia, realizada principalmente en el hogar y en su mayoría por las mujeres, a quienes muchas veces se les considera improductivas.
- **Estereotipo:** Son creencias sobre colectivos humanos que se crean y comparten en y entre los grupos dentro de una cultura determinada. Los estereotipos sólo llegan a ser sociales cuando son compartidos por un gran número de personas dentro de un grupo o entidades sociales (comunidad, sociedad, país, etc.).
- **Estupro:** Delito que comete un adulto que haciendo uso de la confianza o a base de engaños abusa sexualmente de un o una menor de edad.
- **Falocentrismo:** Característica de las sociedades que, simbólicamente y en la práctica, avalan el predominio de los hombres sobre las mujeres con base en una mayor valoración del órgano sexual masculino (falo)



UNIVERSIDAD  
COOPERATIVA  
DE COLOMBIA

## GUÍA DE COMUNICACIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO

Código: GA192-3

Versión: 1

Fecha: Octubre de 2019

*como centro de la creación humana, de tal forma que dichas sociedades no sólo están dominadas por los "machos" sino también lo exaltan como valor y referencia absoluta.*

- **Feminicidio:** Tipo de violencia que se ha intentado tipificar como delito para poner al descubierto los homicidios intencionales contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. En otros países de Latinoamérica a estos homicidios se les llama femicidios.
- **Feminismo:** Movimiento que busca la emancipación de la mujer en su sentido pleno –y no únicamente como adquisidora de derechos, como en el sufragismo- por lo que habría de restringir su uso a los movimientos de mujeres del siglo XIX.
- **Género:** Formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Formas que varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo.
- **Homofobia:** Comportamiento que se define como el odio, rechazo, aversión, prejuicio y discriminación contra las personas que tienen preferencias sexuales diversas a la heterosexualidad; se asocia principalmente con el rechazo a los homosexuales.
- **Hostigamiento (sexual):** Abarca cualquier comportamiento que resulte ofensivo, incómodo o humillante y que niegue a una persona la dignidad y respeto a que tiene derecho.
- **Machismo:** Conjunto de creencias, conductas, actitudes y prácticas sociales que justifican y promueven actitudes discriminatorias contra las mujeres. Éstas se sustentan en dos supuestos básicos:
  - a) La polarización de los roles y estereotipos que definen lo masculino y lo femenino.
  - b) La estigmatización y desvaloración de lo propiamente femenino, basado en la violencia física o psicológica (expresión extrema del machismo), el engaño, la mentira y el fomento de estereotipos que desvalorizan a la persona.
- **Masculinidad:** Desde el enfoque de género, diferentes estudiosos coinciden en que la masculinidad es una construcción social referida a valores culturalmente aceptados de las prácticas y representaciones de ser hombre.
- **Matriarcado:** Sociedades donde la mujer ocupa la autoridad preponderante en aspectos fundamentales de la vida pública y privada.
- **Misoginia:** Tendencia ideológica y psicológica de odio hacia la mujer que se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por su género.
- **Mujeres en situación de vulnerabilidad:** Aquellas que, por su situación económica, social y/o familiar, carecen de elementos para integrarse al desarrollo y tienen más posibilidades de sufrir doble discriminación, maltrato y violencia de género.
- **Orientación/Preferencia sexual:** Los estudios sobre sexualidad identifican dos conceptos para describir la identidad sexual: orientación y preferencia sexual. El término orientación sexual expresa la inclinación de la atracción o conducta emocional-sexual.
- **Paternidad Responsable:** Relación entre un padre o madre y una hija o hijo. Jurídicamente se define como la filiación que se adquiere ya sea por vínculo biológico o por adopción.



UNIVERSIDAD  
COOPERATIVA  
DE COLOMBIA

## GUÍA DE COMUNICACIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO

Código: GA192-3

Versión: 1

Fecha: Octubre de 2019

- **Patriarcado:** Término antropológico usado para definir la condición sociológica donde los miembros masculinos de una sociedad tienden a predominar en posiciones de poder.
- **Perspectiva de género:** Herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.
- **Prevención de la violencia:** Conjunto de acciones diseñadas para evitar comportamientos violentos entre las personas.
- **Rol:** Conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas que se generan como expectativas/exigencias sociales y subjetivas: es decir, una vez asumido el rol por una persona, la gente en su entorno exige que lo cumpla y pone sanciones si no se lo lleva a cabo.
- **Sensible al género:** El género se ve como un medio para el logro de los objetivos de desarrollo.
- **Sexismo:** Discriminación basada en el sexo de las personas. Ésta beneficia a un sexo sobre el otro, basada únicamente en ese criterio. Muestra a la mujer como un ser inferior debido a sus diferencias biológicas con el hombre.
- **Sexo:** Conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres (varón o hembra). Esto incluye la diversidad evidente de sus órganos genitales externos e internos, las particularidades endocrinas que las sustentan y las diferencias relativas a la función de la procreación.
- **Sexualidad:** Es el conjunto de condiciones anatómicas, fisiológicas y afectivas que identifican a cada sexo. También es el conjunto de fenómenos emocionales y de conducta relacionados con el sexo, que marcan de manera decisiva al ser humano en todas las fases de su desarrollo.
- **Techo de Cristal:** Barrera invisible dentro del entramado estructural de las organizaciones que no permite o impide el acceso de las mujeres a puestos de mayor responsabilidad. Esta invisibilidad está dada por la inexistencia de algún mecanismo formal o informal al cual pueda atribuirse esta situación, por lo que las razones son difíciles de detectar.
- **Teoría de género:** Tiene como herramienta central el análisis de las diferencias entre sexo y género, aunque esta diferencia abarca la concepción de cada sociedad respecto a las relaciones entre los sexos.
- **Transversalidad:** El sentido principal otorgado a esta noción, ha sido incorporar la perspectiva de la igualdad de género en los distintos niveles y etapas que conforman el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse del impacto de la distribución de los recursos y no se perpetúe la desigualdad de género.
- **Victimización:** Maltrato o trato diferenciado hacia una persona debido a que ha presentado una denuncia por discriminación o porque apoya la denuncia de un colega.
- **Violencia contra la mujer:** Todo acto violento que tiene por motivo profundo la pertenencia al sexo femenino y que ocasiona como resultado sufrimiento y/o daño físico, psicológico o sexual, ya sea en la vida pública o en el ámbito privado.





UNIVERSIDAD  
COOPERATIVA  
DE COLOMBIA

## GUÍA DE COMUNICACIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO

**Código:** GA192-3  
**Versión:** 1  
**Fecha:** Octubre de 2019

- **Violencia Familiar:** Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, a las y los integrantes del núcleo familiar cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad (padres, hermanos, hijos o hijas) o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantenga o hayan mantenido una relación de hecho.
- **Violencia institucional:** Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno, que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir y atender la violencia contra las mujeres.
- **Violencia laboral y docente:** Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión de abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.
- **Violencia sexual:** Acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima, que atenta contra su libertad, dignidad e integridad, como una expresión de abuso de poder que implica la supremacía sobre la mujer, al denigrarla o concebirla como objeto.
- **Xenofobia:** Prejuicio, recelo, miedo, rechazo u odio expresado contra las personas de grupos étnicos diferentes, extranjeras o cuya fisonomía social, política y cultural se desconoce. Se basa en "prejuicios históricos, lingüísticos, religiosos, culturales, e incluso nacionales, para justificar la separación total y obligatoria entre diferentes grupos étnicos, con el fin de no perder la identidad propia".

### 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

#### Internos:

Acuerdo Superior 503 del 10 de Septiembre de 2019, "Por medio de la cual se declara la Política de Inclusión e Interculturalidad de la Universidad Cooperativa de Colombia.

[https://www.ucc.edu.co/asuntos-legales/AcuerdosSuperiores2019/Acuerdo\\_503\\_de\\_2019.pdf](https://www.ucc.edu.co/asuntos-legales/AcuerdosSuperiores2019/Acuerdo_503_de_2019.pdf)

#### Externos:

Manual de Género para Periodistas:

<https://www.eird.org/orange-day/docs/genero/manual-de-genero-para-periodistas-pnud.pdf>



UNIVERSIDAD  
COOPERATIVA  
DE COLOMBIA

## GUÍA DE COMUNICACIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO

**Código:** GA192-3  
**Versión:** 1  
**Fecha:** Octubre de 2019

### 6. RELACIÓN DE VERSIONES

Versión	Fecha de aprobación	Descripción
1	Octubre de 2019	Documento Inicial

<b>Elaboró:</b> <b>Nombre:</b> Olga Lucía Cano Ortiz <b>Cargo:</b> Especialista Comunicación	<b>Revisó:</b> <b>Nombre:</b> Edwin Ocampo Torres <b>Cargo:</b> Analista de Procesos	<b>Aprobó:</b> <b>Nombre:</b> David Romero Camargo <b>Cargo:</b> Director(a) de Comunicación y Mercadeo
--	--	---